

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES SELECTA
INSELESA S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra

COPIAS)

A.Z.

0000001

Escritura No.2013-17-01-040-P00 8547

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de DICIEMBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor JUAN ANDRES VERGARA ALMEIDA, en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Interviene en la celebración de la presente escritura el señor JUAN ANDRES VERGARA ALMEIDA, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta y se protocoliza como

documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos (22) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), ante el doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), se constituyó la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A., inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992) b) Mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de noviembre de dos mil dos (2002), ante el notario Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito, la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A., celebró un contrato de aumento de capital el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince (15) de julio del año dos mil cuatro (2004); c) La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A., celebrada el veinte y seis (26) de noviembre de dos mil trece (2013), resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes se eleva a Escritura Pública, la reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A., celebrada en la ciudad de Quito el veinte y seis (26) de noviembre de dos mil trece (2013), la misma que se agrega en su original, al presente instrumento como documento habilitante. CUARTA.- El compareciente, bajo juramento declara que la compañía no tiene contratos vigentes con el Estado o con ninguna institución pública. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Los profesionales Javier Bustos portador de la matrícula número siete seis seis seis (7666) del Colegio de Abogados de Pichincha; y Fernando Flores portador de la matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos diez y siete (17-2010-417) del Foro de abogados, quedan facultados para realizar individual o conjuntamente

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

necesarias para alcanzar la inscripción de la presente escritura ante el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el abogado Fernando Flores, afiliado a la Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete guion dos mil diez guion cuatrocientos diecisiete (17-2010-417). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

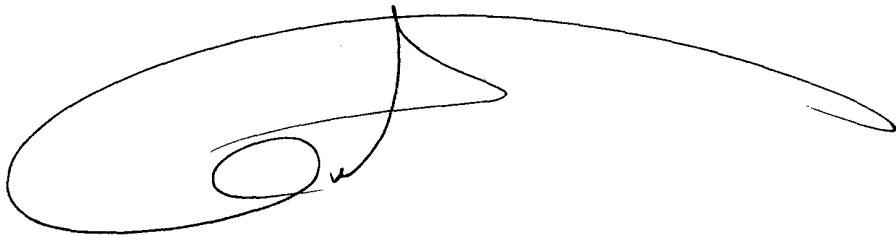


f) JUAN ANDRES VERGARA ALMEIDA

cc 170595991-2



La Notaria



Quito DM. 29 de marzo de 2013

0000003

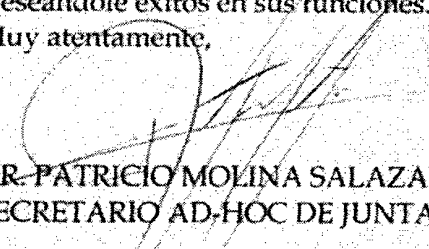
Señor
ING. JUAN VERGARA ALMEIDA
Presente.-

Estimado Juan:

La Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A., reunida en este día resolvió reelegirlo a usted para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En razón del cargo reemplazará, en caso de ausencia, falta o impedimento, al Presidente y/o al Gerente General con plenitud de atribuciones conforme el estatuto social de la compañía.

INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A., se constituyó mediante escritura pública de 22 de octubre de 1991 ante el notario Décimo Séptimo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de febrero de 1992.

Deseándole éxitos en sus funciones.
Muy atentamente,

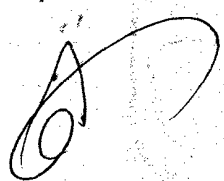


DR. PATRICIO MOLINA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

Impuesto de la notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A. Quito DM. 29 de marzo de 2013.



ING. JUAN ANDRES VERGARA ALMEIDA
C.C. 170595991-2



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17514

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	16801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7084
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	29/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705959912	VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 22/10/1991 NOTARIA 17 UIO RM 10/02/1992 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZON: Es compulsa de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a,

24 DIC. 2013

0000004

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7585828

TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

SEÑOR: FLORES ENRIQUEZ FERNANDO XAVIER

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/12/2013 10:09:32 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

47304 INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/01/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]

0000005

**SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

[Handwritten signature]
[Faint circular stamp]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SELECTA INSELESA SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

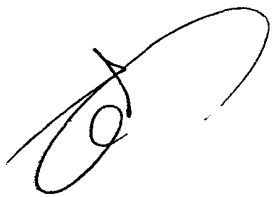
En Quito, Distrito Metropolitano, al vigésimo sexto (26) día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), a las diez horas (16:00), en la oficina ubicada en la avenida de la Prensa N. 37-37 y Pasaje Manuel Herrera edificio Grupo Superior, los accionistas de la compañía Inversiones Selecta INSELESA S.A., resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta junta el señor Santiago Vergara Almeida, y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Juan Vergara Almeida. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los accionistas.

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración de los accionistas el orden del día: 1.- Reforma de los estatutos de la compañía en lo referente a su denominación y a su objeto social.

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los señores accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Enseguida, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la reforma de los estatutos de la compañía en lo referente a su denominación y a su objeto social, tomando la palabra y propone se reforme el ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD, de los estatutos de la compañía, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.- La denominación de la compañía es INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y se regirá en consecuencia, por las leyes de la República del Ecuador, por el contrato social y por su Estatuto."



El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (a) REFORMAR los estatutos de la compañía, en los siguientes términos: Refórmese el artículo primero "denominación y nacionalidad" de los estatutos de la compañía, en el cual constará el siguiente texto: 000006

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.- *La denominación de la compañía es INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y se registrará en consecuencia, por las leyes de la República del Ecuador, por el contrato social y por su Estatuto."*

Tomando de nuevo la palabra el señor Presidente propone se reforme el ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL, de los estatutos de la compañía, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- *INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A., tendrá por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial."*

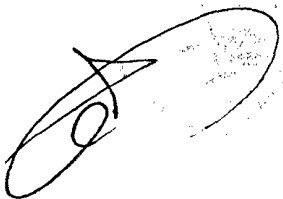
2

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (a) REFORMAR los estatutos de la compañía, en los siguientes términos: Refórmese el artículo cuarto "objeto social" de los estatutos de la compañía, en el cual constará el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- *INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A., tendrá por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial."*

Adicionalmente la Junta resuelve:

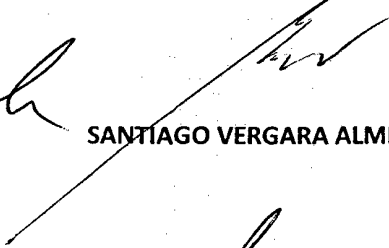
a) Intervendrá en el otorgamiento de la escritura pública que contenga las reformas a nuestros estatutos sociales aquí decididas el Vicepresidente Ejecutivo por ausencia del Gerente



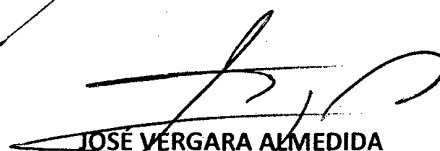
General; (b) Ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario Ad-Hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

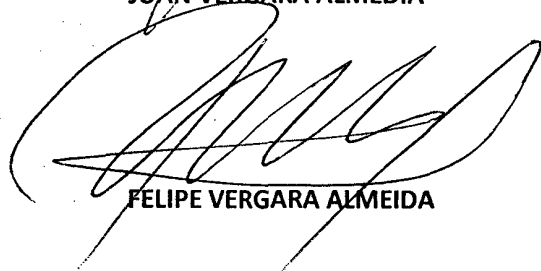
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de accionistas asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los accionistas por su concurrencia, declara concluida la sesión a las dieciocho horas (18h00).

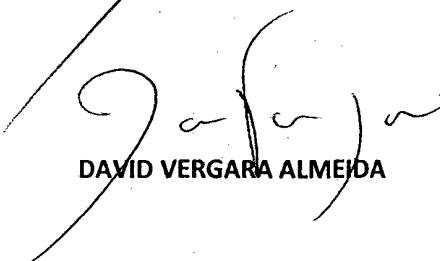

DR. JAIME VERGARA JARAMILLO

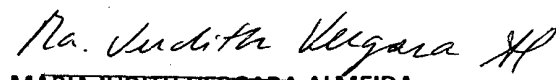

SANTIAGO VERGARA ALMEIDA

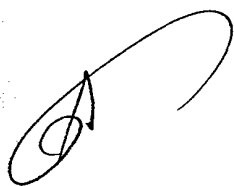

JUAN VERGARA ALMEDIA


JOSÉ VERGARA ALMEDIA

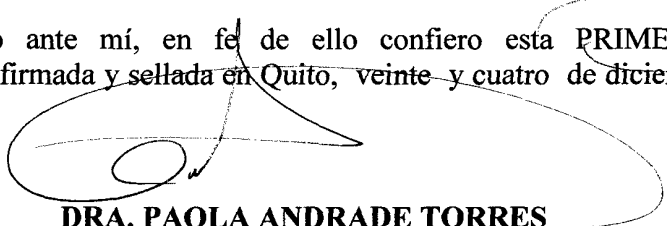

FELIPE VERGARA ALMEIDA


DAVID VERGARA ALMEIDA


MARIA JUDITH VERGARA ALMEIDA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de diciembre del año dos mil trece.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0000007



Imprimir



Consejo de la Judicatura

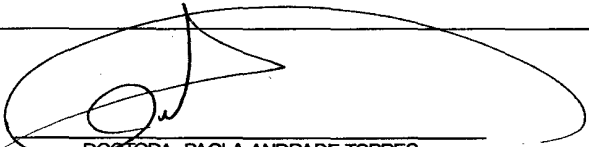


2013-17-01-040-P008547

0000008

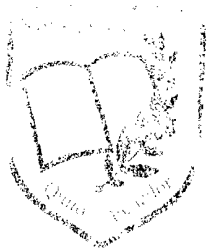
Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P008547	No. De Fojas.	10			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2013-12-24 10:39:05						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A	RUC	1791199979001	Ecuatoriana	Compareciente	JUAN ANDRES VERGARA ALMEIDA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

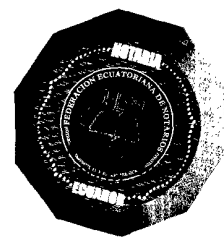

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000211, de fecha veinte de enero del año dos mil catorce, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A., Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el veinte y cuatro de diciembre de dos mil trece.- Quito, veinte y siete de febrero de dos mil catorce.-

0000009



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



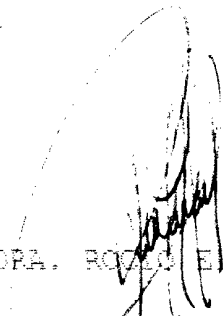


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen **0000010**
en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A., otorgada en esta
Notaria el veintidós de octubre de mil novecientos
noventa y uno, de su escritura pública de: REFORMA DE
ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante la Notaria
Cuadragésima del cantón Quito, DRA. PAOLA ANDRADE
TORRES, el veinticuatro de diciembre del dos mil trece;
y de su aprobación mediante RESOLUCION
No.SC.IJ.DUCPTE.Q.14.000211, emitida por la
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de enero del
dos mil catorce.- Quito a, veintiocho de febrero del dos
mil catorce.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 14738
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8682
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	813
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705959912	VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	24/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000211
FECHA RESOLUCIÓN:	20/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A. POR INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 260 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DEL 1992.-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

